

Memorándum Nº: *14.587*

Antecedente: No hay.

Materia: Adjudicación Licitación
Pública Tarjeta uniforme
formal sport – 2460-90-
LR17.Providencia, **20 JUN 2017**

DE : SRA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SRA. ALCALDESA

En relación al llamado a Propuesta Pública por la adquisición de Tarjeta uniforme formal sport – ID 2460-90-LR17”, informo a usted lo siguiente:



1. A la propuesta se presentaron 2 empresas:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	83.382.700-6
2	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	77.312.480-9

2. La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas en las respectivas Bases Administrativas y descritas en el Anexo N°6 de las Bases de Licitación donde se definen a los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Evaluación de Oferta Económica – Porcentaje de la Bonificación	85%
2	Cobertura	10%
3	Evaluación de los requisitos formales de presentación de la oferta	5%

3. La evaluación final para cada ítem la siguiente:

Ofertes	Rut	a. Bonificación (85%)		b. Cobertura (10%)		c. Cumplimiento de los requisitos (5%)		Puntaje Final
		Puntaje	85%	Puntaje	10%	Puntaje	5%	
COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	83.382.700-6	100,00	85,00	50,00	5,00	100,00	5,00	95,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	77.312.480-9	86,96	73,92	20,00	2,00	0,00	0,00	75,92

4. Conforme a la tabla evaluativa anterior, se propone adjudicar este servicio a la empresa **COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY) RUT: 83.382.700-6**, que cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, obteniendo el mejor puntaje y que económicamente resulta conveniente a los intereses municipales.

5. El siguiente contrato por la adquisición de **"TARJETA UNIFORME FORMAL SPORT – ID 2460-90-LR17"**, tendrá una duración de **24 meses** y comenzará a regir a partir de la Firma del Contrato.

6. El valor a pagar por la Municipalidad incluyendo impuestos es de **\$80.000**. La bonificación por cada tarjeta es de un **23%**.

7. Las cantidades aproximadas a adquirir por el municipio para las temporadas licitadas son las siguientes:

Temporada	Cantidad
Otoño – Año 2017	1.000
Primavera – Año 2017	1.000
Otoño – Año 2018	1.000
Primavera – Año 2018	1.000

8. El valor total del contrato es de **\$320.000.000 IVA incluido**.

9. La Municipalidad se reserva el derecho de disponer que el oferente amplíe hasta en un 30% el servicio contratado o disminuya en un 30% el servicio respecto del valor total estipulado en el contrato. En caso de ampliación de las cantidades el oferente deberá respetar los valores originalmente pactados considerando reajustes, en carta oferta Anexo N°5

10. El valor del contrato se reajustará cada doce meses, conforme a la variación del IPC acumulado en los último 12 meses, que determina el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), tomando como base el índice del mes anterior a la firma del contrato.

11. El pago de las tarjetas de uniforme formal sport se realizará de acuerdo a la cantidad entregada por cada temporada, considerando lo convenido entre las partes, se procederá al pago de la factura, dentro de 30 días corridos siguientes a su recepción conforme por parte de la Municipalidad.

12. La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la IMC, de aplicar sanciones al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.

13. La Municipalidad podrá aplicar multas que sumadas tenga como tope máximo el 15% del valor total del contrato. Llegado a este límite, la Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Directora de Administración y Finanzas, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

14. El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC, para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento en el servicio de post-venta, respecto a resolución de problemas de toda índole en un plazo máximo de 48 horas hábiles.	2 UTM por cada día de atraso
2	No efectuar los cambios por fallas en el vestuario adquirido imputables a la calidad que requieran los usuarios dentro de los plazos legales establecidos 2 en el Artículo N° 21 de la ley 19.496 y sus modificaciones (tres meses 2 UTM por cada evento de siguientes a la fecha en que se haya recibido el producto), incumplimiento promulgada por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	2 UTM por cada evento de incumplimiento

15. El término anticipado del contrato se realizará de forma administrativa, requiriéndose únicamente el informe de la Directora de Administración y Finanzas que así lo solicite, y no operará indemnización de ningún tipo para el Contratista.

16. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad informará los antecedentes referidos al comportamiento contractual del oferente, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y se reserva el derecho de no aceptar la participación del contratista en futuras contrataciones de servicios.

17. Durante la ejecución del contrato o terminado éste, el contratista deberá entregar a la Municipalidad los informes, estudios, datos y cualquier otra información, de cualquier naturaleza, que hubiesen sido obtenidos con ocasión de la ejecución del contrato. Esta información pasará a ser de dominio municipal y el contratista no podrá divulgarla ni publicarla -por cualquier medio o soporte-, sin la previa autorización expresa del municipio. Asimismo, deberá guardar reserva de la información que eventualmente le suministre el municipio o a la que haya tenido acceso con ocasión de la ejecución del contrato. La infracción de estas obligaciones facultará a la municipalidad para impetrar las acciones legales correspondientes.

18. Este costo Total del contrato de **\$320.000.000.- IVA incluido**, debe ser imputado en la cuenta 215 22 02 002 010 001, Sub Programa 1, CR:06.05.01

Solicito a usted si así lo estima conveniente, se autorice su adjudicación.


ANA MARIA SILVA GARAY

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


VºBº
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN
SECPLA


VºBº
Dirección Jurídica


VºBº
Dirección Control


VºBº
Administración Municipal


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE
ALCALDESA

- NBA/dcn
Distribución:
1. Sra. Alcaldesa
 2. Archivo Dirección Administración y Finanzas.
 3. Archivo adquisición mercado público ID. 2460-90-LR17

5.G.
1768
22-6-2017

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“TARJETA UNIFORME FORMAL SPORT”

ID 2460-90-LR17

PROVIDENCIA, 19 de Junio de 2017

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y aprueba el presente informe de la Licitación Pública denominada, “Tarjeta uniforme formal sport” - ID 2460-72-LR17.

Mediante Decreto EX. N°798 de fecha 05 de Mayo de 2017, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública.

I. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La Apertura Electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 12 de Junio del 2017 a las 16:00 horas, presentándose a esta licitación 2 oferentes.

1. Empresas que ofertaron a través del Portal

N°	Empresa	RUT
1	COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	83.382.700-6
2	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	77.312.480-9

2. Garantía de seriedad de la oferta

Las 2 (dos) empresas presentaron la respectiva Garantía por **Seriedad de la Oferta** en un sobre cerrado, con el nombre del oferente y de la propuesta en la portada, según lo establecido en el **Artículo N°9**, letra A.1.- “Garantía de Seriedad de la Oferta” de las Bases Administrativas y de acuerdo al monto y plazos estipulados, esto es, a nombre de la Municipalidad de Providencia, por un monto de **\$400.000.-** con vencimiento el **90 días posteriores al cierre de la Licitación.**

3. Formularios publicados en el portal:

Los oferentes publicaron en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica que corresponde, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

N°	Nombre del Oferente	a. Antecedentes Administrativos	b. Antecedentes Técnicos	c. Antecedentes Económicos
1	COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	Cumple	Cumple	Cumple
2	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	No Cumple*	Cumple	Cumple

*No adjunta anexo N°4 – Nomina de locales



a. Antecedentes Administrativos

N°	Oferentes	A.2 Individualización del Oferente (Anexo 1)	A.3 Resumen Antecedentes Legales (Anexo 2)	A.4 Unión Temporal de Proveedores	A.5 Certificado (F30)	A.6 Declaración Jurada (Anexo 3)	A.7 Nómina de Locales (Anexo 4)
1	COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	Cumple	Cumple	No Aplica	*Hábil	Cumple	Cumple
2	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	Cumple	Cumple	No Aplica	*Hábil	Cumple	No Cumple

***Hábil:** Artículo N°9: "A. En forma Digital: El oferente no estará obligado a presentar el documento solicitado en la Letra A.5 y A.6, cuando este se encuentre en estado "hábil" en el registro ChileProveedores, situación que deberá verificar la Comisión de Apertura, en el link de consulta pública de ChileProveedores."

b. Antecedentes Técnicos

N°	Oferentes	B.1 Formulario de Requerimientos Técnicos (Anexo 7)
1	COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	Cumple
2	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	Cumple

c. Antecedentes Económicos

N°	Oferentes	C.1 Carta Oferta (Anexo 5)
1	COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	Cumple
2	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	Cumple

II. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora se constituyó el día **Miércoles 14 de Junio de 2017**, a las 09:30 horas en dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas.

Formalizada mediante Decreto Alcaldicio Ex. N°1032/12-06-2017, a fin de analizar y proponer adjudicación de la presente Licitación Pública y fue conformada por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Providencia:

- Leonor Gutiérrez Rivera, [REDACTED] Dirección de Administración y Finanzas
- Ruth Ramírez Calderón, [REDACTED] Dirección de Administración Municipal

- Francisca Romero Zapata, [REDACTED] Secretaría Comunal de Planificación

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas en las respectivas Bases Administrativas y descritas en el formulario - **Anexo N°6**.

1. Pauta de Evaluación

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

Criterio

- Oferta Económica – Porcentaje de Bonificación (ponderación 85%)
- Cobertura (ponderación 10%)
- Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta (ponderación 5%)

2. Consideraciones a la Evaluación de las Ofertas

a. Oferta Económica – Porcentaje De Bonificación (85%)

La metodología de evaluación para este ítem se aplicó de acuerdo a la relación de mayor bonificación. Conforme a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula que considera:

$$\text{Oferta Económica (X)} = \text{bonificación a evaluar} / \text{Mayor bonificación} \times 100$$

- (X): número de identificación de la oferta evaluada.
- Bonificación a evaluar: Corresponde al porcentaje de bonificación informado por los oferentes en la Carta Oferta Anexo N°5
- Mayor Bonificación: Corresponde al mayor porcentaje de bonificación ofertada en la licitación.

Total Puntaje a = Puntaje a x 0,85

Puntaje a – Oferta Económica

Oferente	Bonificación	Puntaje	85%
COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	23%	100,00	85,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	20%	86,96	73,92

b. Cobertura (10%)

Este requisito evalúa la cantidad de los locales ofertados para el canje de la tarjeta de uniforme formal sport para minimizar el tiempo de desplazamiento de los funcionarios (anexo N°4), según la siguiente tabla:

Cantidad de Locales	Puntaje
Más de 16 locales	100 puntos
De 15 a 10 locales	50 puntos
De 9 a 3 locales	20 puntos
2 o menos locales	5 puntos



Total Puntaje b = Puntaje obtenido x 0,10

Puntaje b - Cobertura

Oferente	N° de Locales	Puntaje	10%
COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	15	50	5,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	4	20	2,00

Proveedor Eccsa S.A. (RIPLEY) indica un total de 40 locales, no obstante, Anexo N°4 "Nomina de locales asociados" solicitaba indicar cantidad de tiendas en la Región Metropolitana, por lo tanto, solo 15 establecimientos se consideran válidos.

Administradora de servicios Cencosud limitada (PARIS) solo indica 4 locales en anexo N°4.

c. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (ponderación 5%)

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en el artículo 9° de las Bases Administrativas, dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación.

Descripción	Puntaje obtenido
Si Cumple	100
No Cumple	0

Puntaje c = (puntaje obtenido) x 0,05

Puntaje c – Cumplimiento de los Requisitos Formales

Oferente	Cumple requisitos	Puntaje	5%
COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	SI	100,00	5,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	No	00,00	0,00

La empresa **COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)** cumple con toda la documentación solicitada en el Artículo N°9.

La empresa **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)** se le solicita adjuntar anexo N°4 – Nomina de Locales asociados a la marca, por lo tanto, se le asigna un puntaje de 0.

3. Evaluación Final

De acuerdo a los resultados antes descritos, la evaluación final para cada ítem la siguiente:


Oferentes	Rut	a. Bonificación (85%)		b. Cobertura (10%)		c. Cumplimiento de los requisitos (5%)		Puntaje Final
		Puntaje	85%	Puntaje	10%	Puntaje	5%	
COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY)	83.382.700-6	100,00	85,00	50,00	5,00	100,00	5,00	95,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA (PARIS)	77.312.480-9	86,96	73,92	20,00	2,00	0,00	0,00	75,92

IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "Tarjeta uniforme formal sport", ID 2460-90-LR17, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Ofertas Económicas presentadas por el oferente, concluye lo siguiente:

De acuerdo a los antecedentes evaluados por la Comisión, se sugiere salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa **COMERCIAL ECCSA S.A (RIPLEY) RUT: 83.382.700-6**, quien oferta una bonificación de un 23%, con un valor final de la tarjeta de \$98.400, obteniendo además el mayor puntaje en la evaluación.

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



Leonor Gutiérrez Rivera
[Redacted]
DAF



Ruth Ramírez Calderón
[Redacted]
DAM



Francisca Romero Zapata
[Redacted]
SECPA



Providencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA

"TARJETA UNIFORME FORMAL SPORT"

Nombre: Francisca Romero Zapata

RUT: [REDACTED]

Cargo: Profesional

Domicilio: Av. Pedro de Valdivia #963

Declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID **2460-90-LR17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, _____ de Junio de 2017

Francisca Romero Zapata
Municipalidad de Providencia



Providencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA

"TARJETA UNIFORME FORMAL SPORT"

Nombre: Ruth Ramírez Calderón

RUT: [REDACTED]

Cargo: Profesional

Domicilio: Av. Pedro de Valdivia #963

Declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID **2460-90-LR17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, _____ de Junio de 2017

Ruth Ramírez Calderón
Municipalidad de Providencia



Providencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA

"TARJETA UNIFORME FORMAL SPORT"

Nombre: Leonor Gutiérrez Rivera

RUT: [REDACTED]

Cargo: Jefe Sección

Domicilio: Av. Pedro de Valdivia #963

Declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID **2460-90-LR17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, _____ de Junio de 2017



Leonor Gutiérrez Rivera
Municipalidad de Providencia



Providencia
2016 - 2020

Nº OBLIGACIÓN

073-2017

FECHA

20/06/2017

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN TARJETA UNIFORME FORMAL SPORT"

ID 2460-90-LR17

EMPRESA : **COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY)**
RUT : **83.382.700-6**

SOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MEMORÁNDUM Nº 14.587 FECHA : **20 DE JUNIO DE 2017**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$ 197.230	Monto ofertado \$320.000.000 Iva incluido
MONTO DE LA OBLIGACION 2017:	M\$ 160.000	Plazo del contrato: 24 meses
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$ 37.230	Monto 2017: \$160.000.000 Monto 2018: \$160.000.000 + IPC

CUENTA:

SUBTÍTULO **22** ITEM **02** ASIG. **002** SUB ASIG. **010** SUB SUB ASIG. **001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **01** CÓDIGO CR O CMP **06.05.01**

DENOMINACIÓN : **UNIFORMES FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP

V°B

